

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

## CONSIDERANDO

Que el Cantón **NABON**, de la provincia del Azuay, se apresta a celebrar su **XIV ANIVERSARIO** de Emancipación Política;

Que el Cantón **NABON**, ha desplegado una importante contribución al país a través del esfuerzo permanente de sus habitantes en el campo turístico, arqueológico y agrícola;

Que es deber del H. Congreso Nacional, depositario de la soberanía y voluntad popular, recordar y exaltar las fechas históricas de los pueblos de la patria a fin de estimular el civismo de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

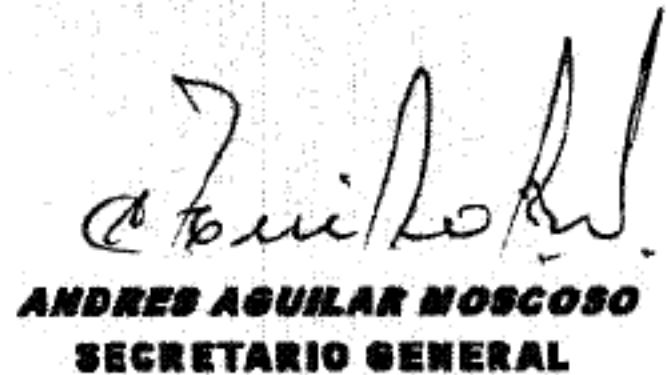
Reconocer el importante aporte que el cantón **NABON**, viene cumpliendo en el desarrollo económico y social de la provincia y de todo el país.

Exaltar el nombre del cantón **NABON** de imponderable valor para impulsar el progreso de la provincia en lo turístico, arqueológico y cultural; resaltando el esfuerzo de su gente y de sus comunidades indígenas que aún mantienen su folclor y tradición ancestral.

Delegar a la Honorable **SUSANA GONZALEZ DE VEGA**, Diputada Nacional, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de julio del año dos mil uno.

  
**JOSE CORDERO ACOSTA**  
PRESIDENTE

  
**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
SECRETARIO GENERAL